

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN
Los Editores y Anunciantes de particulares y oficinas que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por línea y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.
Los interesados acreditados antes de la publicación y por medio de la correspondiente entrega de pago, haber satisfecho su importe en la Dependencia de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza de Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

DIPUTACION PROVINCIAL

CIRCULAR

La presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, debidamente informada por la Sección de Gobierno de 22 de febrero, tiene decretado expedir las certificaciones de débitos contra los Ayuntamientos de esta provincia que no han ingresado en la Caja Provincial las cantidades correspondientes al tercer trimestre del año 1950 por los distintos conceptos de ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y ESTANCIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA Y HOSPITAL, cuyo importe se les tiene reclamado con fecha 26 de septiembre último, y que se les requiera para que con la advertencia que no hacerlo así, incurrirán en el apremio con el 5% de recargo y embargo del 20% de todos los ingresos que se realicen en sus Arcas, cualesquiera que fuese el concepto y año a que correspondan.

Asimismo decreto su publicación en este periódico oficial, a fin de que surta los efectos de notificación para el trámite de diligencias que con posterioridad han de llevarse a cabo en el expediente, según establece el Estatuto de Recaudación vigente. Lo que en ejecución de dicho decreto, se hace público por medio de la presente Circular para conocimiento de las Entidades deudoras, a los efectos consiguientes.

Logroño, 23 de febrero de 1951

El Presidente,
Agapito del Valle

to de un servicio de transporte de Viajeros por carretera entre Aguilar del Río Alhama y Soria por D. Gonzalo Ruiz Pedroviejo en representación del mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de Diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama; Sindicato Provincial de Transportes.

Logroño 14 de febrero de 1951

El Ingeniero Jefe,

P. A.

—A. Pérez Moreno—

235

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de Viajeros por carretera entre Murillo del Río Leza y Logroño, por D. Roque Martín Rata, en nombre y representación de D. Federico del Campo Palacios y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial» del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que, terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesa-

dos, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Logroño, Murillo de Río Leza y Agoncillo; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de viajeros que a continuación se enumeran:

Línea de Arnedo-Logroño de Fermín, Francisco y Julio Jiménez Sáenz.

Línea de Férias, Fiestas y Romerías de Ausajo-Logroño de D. Marino de Torre González.

Línea con exclusiva Clase A de Tudela-Logroño de la RENFE y que no funciona en la actualidad.

Logroño, 14 de febrero de 1951

El Ingeniero Jefe,

Fdo: José R. Carracido

234

149

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de Mercancías, por carretera entre Calahorra y Soria; por D. Juan López Canllada, en nombre y representación de D. Manuel Heras García, y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial» del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que, terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las en-

tidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Calahorra, Arnedo, Hércules, Arnedillo, Enciso y Sindicato Provincial de Transportes.

Logroño, 14 de febrero de 1951.

El Ingeniero Jefe,

Fdo: José R. Carracido

233

Administración de Justicia

EDICTO

168

D. Enrique Camiruaga Gorostizala, Comandante del Arma de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número tres, de la Plaza de Bilbao, hago saber:

Que Fidel Orbea Tellaeché, hijo de Isidro y Fidel, con domicilio últimamente en Uruñuela, se presentará en este Juzgado Militar sito en la Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), dentro de los quince días primeros a partir de su publicación a efectos de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa 15.920-38, instruida por este Juzgado.

Bilbao 15 de febrero de 1951

El Juez Militar,

246

REQUISITORIA

171

Diego Prieto Yenes de 31 años natural de Valladolid hijo de Félix y de Eustaquia domiciliado últimamente en Valladolid, Avenida Palencia, 49 bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 357 de 1949 que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto frustrado apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

A N U N C I O

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACION PUBLICA

150

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 15 de febrero de 1951.

El Magistrado Juez de Instrucción,

244

EDICTO

179

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a D. José Jiménez, de 36 años, casado, comerciante y que en los autos figura como vecino de Zaragoza calle de San Agustín 29 que resultó lesionado en el accidente ocurrido sobre las 16 horas del día 17 de noviembre último al coche de viajeros de la línea de Nájera a Logroño en la Carretera de Burgos punto conocido por Pedregal jurisdicción de Logroño y cuyo actual paradero y domicilio de dicho D. José Jiménez se ignora en la actualidad, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por facultativos que puedan informar sobre su sanidad en legal forma, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Justicia.

Dado en Logroño a 16 de febrero de 1951.

El Magistrado - Juez.

257

REQUISITORIA

180

González Terroba Angel, hijo de Domingo y de Lucía, natural de Logroño, de estado soltero, profesión Albañil, de 24 años de edad, (apodado «El Chavola») encartado en causas núm. 28-51 por robo, y 29-51 por deserción, domiciliado últimamente en Logroño calle Mayor núm. 74-1.º, comparecerá en el término de 15 días ante D. Elías Valmala Urquiza, Juez Instructor del Regimiento de Infantería «Flandes» núm. 30 Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Vitoria 19 de febrero de 1951.

El Teniente Juez Instructor,

258

REQUISITORIA

201

Gabbarri Gabbarri Encarnación, de 50 años, natural del Santander hijo de Juan Ramón y de Catalina, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa número 336 de 1950 que se sigue en este Juzgado por delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca

y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, 22 de febrero de 1951

El Juez de Instrucción,

268

REQUISITORIA

199

Gabbarri Gabbarri, Concepción, de 16 años, natural de San Vicente de la Sonsierra, hija de Natalio y de Pascuala, domiciliada últimamente en Logroño comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa número 336 de 1950 que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño 22 de febrero de 1951.

El Juez de Instrucción,

270

REQUISITORIA

189

Angel López Marín, natural de Cuzcurrita de 39 años, soltero, agricultor, vecino de Cuzcurrita, domiciliado últimamente en Nájera, hijo de Angel y de Elisa, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de notificarle auto de prisión e indagarle.

Al propio tiempo intereso de las autoridades civiles y militares la busca, captura y conducción a la cárcel provincial de esta villa del aludido procesado; pues así lo tengo acordado por resolución de este día dictada en causa núm. 70 de 1951 sobre Estafa.

Bilbao 15 de febrero de 1951.

El Juez de Instrucción,

276

REQUISITORIA

202

Jiménez María, domiciliado últimamente en abulante pidiendo limosna comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa número 336 de 1950 que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño 22 de febrero de 1951

El Juez de Instrucción,

269

Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

205

Por jubilación voluntaria del Secretario de este Ayuntamiento, se anuncia vacante para su provisión con el carácter de interinidad del indicado cargo de Secretario con el sueldo reglamentario de DIEZ MIL PESETAS y emolumentos que puedan corresponderle.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes durante el plazo de ocho días en este Ayuntamiento pasados los cuales se procederá a su provisión interina.

Aldeanueva de Ebro, 27 de Febrero de 1951.

El Alcalde,

285

Anuncios Oficiales

EDICTO

177

Confecionado que ha sido el Censo de Población y Edificios y Viviendas ordenado por la Superioridad, con relación al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días al objeto de que pueda ser examinada por los vecinos de este término Municipal y presentar las reclamaciones que crean justas.

En igual forma y plazo queda expuesta al público la liquidación provisional de las Cuentas del Presupuesto Ordinario de 1950 aprobadas por la Corporación Municipal, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero 1946 por el que se rigen las Haciendas Locales.

Así mismo se hace saber:

Todos los contribuyentes de este término Municipal, que por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, hayan sufrido alteración en sus riquezas; deberán presentar durante todo el mes de marzo, días laborables y horas de oficina, en la Secretaría municipal, las declaraciones de altas y bajas habidas por compra, herencia, permuta, etc. debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente Ley del timbre acompañadas de las cartas de Pago de haber satisfecho a la Hacienda los Derechos Reales, sin cuyo requisito no serán admitidas, como tampoco lo serán las que no se presenten en los plazos y horas señaladas.

Son necesarias estas declaraciones para la confección de los apéndices al amillaramiento y que surtan efecto en los documentos cobratorios de 1952, y hacer las rectificaciones correspondientes en el Catastro Parcelario.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Tormantos 29 de febrero 1951

El Alcalde,

261

EDICTO

206

Por espacio de quince días a contar de la fecha de su inser-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza sobre licencia para construcciones de obras, en esta Villa, a fin de que pueda ser examinada por los vecinos e interesados en la misma, pudiendo reclamar de agravios aquellos que se crean perjudicados.

Quel, 24 de Febrero de 1.951.

El Alcalde,

280

EDICTO

188

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas para la exacción del impuesto de carnes y reconocimiento sanitario de cerdos quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días para que puedan examinarse y presentar las reclamaciones que se crean convenientes.

Luezas 20 de Febrero de 1951.

El Alcalde,

227

EDICTO

193

Habiendo sido aprobadas las Cuentas Municipales del ejercicio de 1950 y liquidación del Presupuesto indicado, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 352 del decreto de 25 de Enero de 1.946.

Almarza de Cameros a 20 de Febrero de 1.951.

El Alcalde

278

EDICTO

194

Habiendo sido aprobadas las Cuentas Municipales del ejercicio de 1950 y liquidación del presupuesto indicado, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario si a ello hubiera lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1.946.

Pinillos a 20 de Febrero de 1.951

El Alcalde,

279

EDICTO

205

Aprobado por este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 22 de los corrientes el Proyecto del Presupuesto Extraordinario formado para abonar al Estado el 10 por ciento, del presupuesto subvencionable para las obras de construcción de un depósito de aguas para abastecimiento de esta villa, queda expuesto dicho documento en la Intervención Municipal por un plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del Art. 241, párrafo 2.º, del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales.

Cervera del río Alhama, 23 de Febrero de 1951.

El Alcalde,

282